Tema: Convenio transferencia obras Barrio Reconquista.

Fecha: 04/04/08

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2507 /2008

VISTO:

El Convenio Registrado bajo el Nº 5076, de fecha 24 de octubre de 2007, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, relativo a la transferencia de obras referente al barrio Reconquista;

el Expediente 5705/2007;

la Resolución Municipal Nº 2310/2007;

la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha convenido con el Municipio de Río Grande, la transferencia de las obras consistente en mil quinientos treinta (1530) mts lineales de red de agua potable, doscientos cinco (205) conexiones domiciliarias a la red cloacal, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y ocho (4.441, 88) m2 de hormigón de pavimento, dos mil ochocientos treinta y uno con setenta mts. lineales de cordón cuneta de hormigón y ciento diecisiete metros cuadrados de badén de hormigón que fueran ejecutadas a través del Programa Mejoramiento de Barrios, en el barrio Reconquista de esta ciudad; que el Municipio se compromete al mantenimiento de las obras mencionadas y a la prestación del servicio, de acuerdo a los estándares aceptables.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **Art. 1°) APRUEBASE** en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, relativo a la transferencia de obras referente al barrio Reconquista.
- **Art. 2°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas efectúe las adecuaciones presupuestarias resultantes de la aplicación del presente Convenio.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008. Aa/OMV